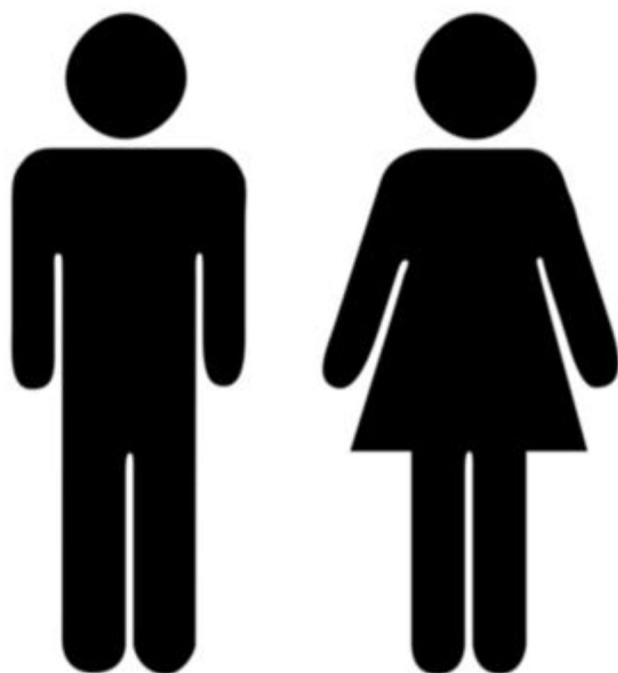




**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Empleo
Dirección General de Trabajo
y Prevención de Riesgos Laborales



Siniestralidad laboral
en Castilla y León
desde una
perspectiva de
género.



Centro de Seguridad y Salud
Laboral de Castilla y León

Índice.

INDICE.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
1. SITUACIÓN DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN.....	5
2. ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA REGISTRADOS EN CASTILLA Y LEÓN EN 2011, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	8
2.1. ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA POR SEXO Y GRADO DE LESIÓN.	8
2.2. ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA POR SEXO Y SECTOR DE ACTIVIDAD.	10
2.3. ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO SEGÚN SEXO Y NACIONALIDAD DEL TRABAJADOR.	12
2.4. ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD.	14
2.5. ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR OCUPACIÓN Y SEXO.....	15
2.6. ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO SEGÚN SEXO Y TIPO DE JORNADA.	17
2.7. OTRAS VARIABLES DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO.....	18
3. ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	23
<i>Índice de Tablas.....</i>	<i>29</i>
<i>Índice de Gráficas.....</i>	<i>30</i>

Introducción.

La LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales fija las bases para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en sus puestos de trabajo, estableciendo como su objetivo principal *“promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo”*.

Inicialmente la LPRL, tanto en su objeto como en su ámbito de aplicación, no establecía una diferencia entre trabajadores y trabajadoras, entendiéndose, por tanto, el mismo nivel de protección para ambos sexos, independientemente de las causas, la probabilidad o el grado de consecuencias que pueden hacer diferente un determinado riesgo en hombre y en mujeres.

A pesar de ello, la LPRL si recalca una diferenciación clara en los casos de mujeres embarazadas o en situación de post-parto y/o lactancia natural, ofreciendo unos niveles de protección adicionales que se extienden a los binomios embarazada-feto o mujer-lactante.

Esta situación fue corregida a través de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que en su Disposición adicional duodécima modifica la LPRL incorporando un nuevo punto al artículo número 5 que queda redactado de la siguiente manera:

- *Art. 5.4. Las Administraciones públicas promoverán la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres, considerando las variables relacionadas con el sexo tanto en los sistemas de recogida y tratamiento de datos como en el estudio e investigación generales en materia de prevención de riesgos laborales, con el objetivo de detectar y prevenir posibles situaciones en las que los daños derivados del trabajo puedan aparecer vinculados con el sexo de los trabajadores.*

La incorporación de este punto en el artículo 5 de la LPRL supone, además, una respuesta directa al objetivo marcado por la Estrategia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo de integrar las cuestiones de género en la prevención de riesgos laborales, aspecto también considerado por la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012). No debemos entender este principio como una acción de discriminación, positiva o negativa, hacia uno u otro género, sino como la consecuencia de la necesidad de tener en cuenta aspectos diferenciales entre hombres y mujeres, tanto en el ámbito biológico como en el psicosocial, con el objetivo de alcanzar un máximo nivel de protección en ambos sexos. Es necesario redefinir la salud laboral valorando en su justo término la variable género, no sólo en cuanto a los aspectos relacionados con el embarazo y la lactancia, sino teniendo en cuenta

las diferencias existentes a nivel genético, fisiológico, neurológico, sensorial, de aprendizaje y educación e incluso de socialización y respecto a los roles que desempeñan.

Por otro lado, hombres y mujeres trabajan en actividades diferentes, lo que implica que estén expuestos a diferentes riesgos y por tanto desarrollarán problemas de salud distintos. Un enfoque “universal” y “homogéneo” de la seguridad y salud en el trabajo podría impedir dar una respuesta adecuada a las necesidades reales de unos y de otros.

Aunque desde hace ya algunos años se vienen recogiendo, en distintos estudios e informes realizados por este Centro, datos de siniestralidad laboral en nuestra Comunidad Autónoma con la perspectiva de género, vamos a tratar a través de este informe de realizar una aproximación mayor a dichos datos, que han sido explotados y analizados en función de esta variable de género, mostrando así la influencia de la misma en la siniestralidad laboral de Castilla y León.

1. Situación de la mujer en el mercado laboral en Castilla y León.

La paulatina y progresiva incorporación de la mujer al mercado laboral ha sido uno de los aspectos que más ha marcado la evolución del mismo durante las 3 ó 4 últimas décadas, si bien dicha incorporación tampoco se ha desarrollado en condiciones de igualdad.

Se ha producido una segregación ocupacional en función del sexo, que conlleva una distribución desigual en:

- Sectores de actividad
- Puestos de trabajo
- Exigencias físicas y psicológicas de las tareas
- Niveles de responsabilidad
- Capacidad de autonomía
- Tipos de contrato
- Horario
- Duración de la vida laboral y desarrollo de la carrera profesional
- Salarios

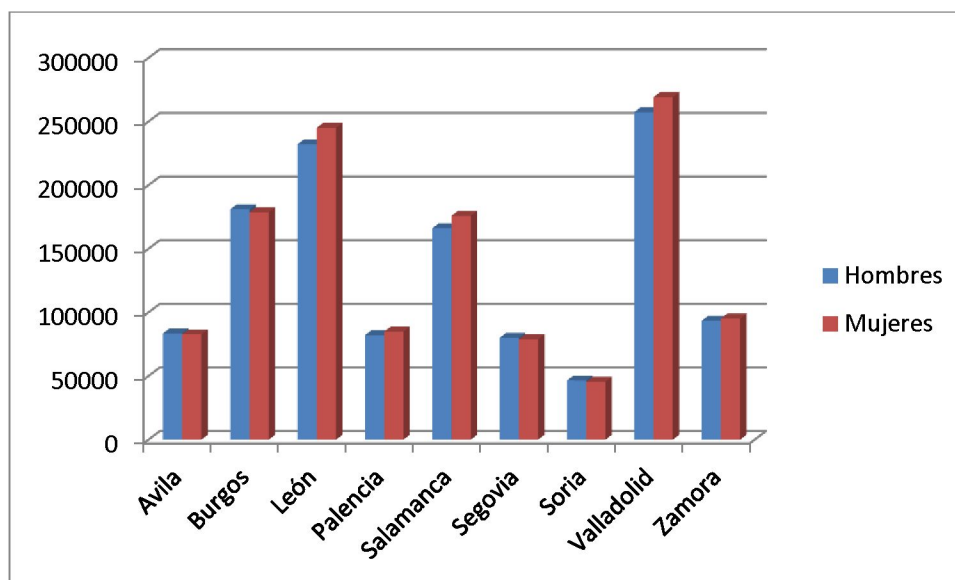
Vamos a tratar de ver a continuación cual es la situación de la mujer en el mercado laboral en Castilla y León para después intentar relacionar esos datos con los correspondientes a la siniestralidad laboral registrada.

Según los datos de estimación de población actual (ePOBa) a 1 de Enero de 2012, la población de Castilla y León es de 2.479.328 habitantes, de los cuales 1.222.644 serían hombres (49,31 %) y 1.256.284 mujeres (50,69 %). La población de Castilla y León se distribuye de la siguiente manera:

POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN			
Provincia	Hombres	Mujeres	Total
05 Ávila	83505	82796	166301
09 Burgos	181098	178748	359846
24 León	232176	245215	477391
34 Palencia	82110	84939	167049
37 Salamanca	166217	175946	342163
40 Segovia	80013	78955	158968

42 Soria	46547	45510	92057
47 Valladolid	257492	269279	526771
49 Zamora	93486	95294	188780
Total Castilla y León	1222644	1256682	2479326
Total España	22705444	23490833	46196277

Tabla 1.- Datos de población estimada a 01/01/2012 (fuente ePOBa 2012)



Gráfica 1.- Población de Castilla y León por provincia y sexo (01/01/2012)

Como se puede apreciar por los datos reflejados en la tabla y la gráfica anteriores, la distribución de la población según el sexo en nuestra Comunidad está muy igualada, con un cómputo global que únicamente refleja una diferencia de 34038 personas más del sexo femenino que del masculino para una población total de casi dos millones y medio de habitantes. Además, en la distribución por provincias se observa como la diferencia no es siempre a favor del sexo femenino, sino que existe mayor número de hombres que de mujeres en 4 provincias de la Comunidad y mayor número de mujeres en las otras cinco.

Ahora bien, la presencia de hombres y mujeres en el mercado de trabajo de Castilla y León no guarda, ni mucho menos, esa misma relación. Los datos de la EPA correspondiente al último trimestre de 2011, que serían los que se corresponderían con los datos de población obtenidos por la ePOBa que hemos visto anteriormente, nos muestran como en Castilla y León, a finales de 2011, la población activa ascendería a 1.174.400 personas, con una tasa de actividad del 55,03 %. Estas cifras a su vez se distribuyen en 660.100 hombres y 514.300 mujeres, con unas tasas de actividad respectivas del 62,85 % y del 47,46 %. Si además observamos los datos de paro, la tasa de paro en Castilla y León en el último trimestre de 2011 asciende a un total del 17,16 % que se desglosa en un 15,60 % correspondiente a la tasa de paro de varones y 19,16 % de mujeres.

Así pues nos encontramos con unos datos que nos dicen que con una distribución poblacional en la que el 50,7 % de las personas son mujeres y el 49,3 % hombres, la distribución de la población activa varía de forma notable, con un número de mujeres activas sensiblemente inferior al de hombres. Del mismo modo, y teniendo solamente en cuenta la población activa, las tasa de ocupación y paro también varían en función del sexo, siendo significativamente superior la tasa de paro para mujeres (19,16 %) que para hombres (15,60 %).

Si observamos la distribución geográfica de la población ocupada en nuestra Comunidad, en todas las provincias de la Comunidad hay más varones ocupados que mujeres, obteniéndose los mayores valores de ocupación de mujeres en las provincias de Salamanca, León y Valladolid con porcentajes en torno al 44 %, mientras que el porcentaje inferior se observa en Zamora con un 38,7 %.

Asimismo, los varones están más representados que las mujeres en los sectores Industrial, de Construcción y Agrario, mientras que las mujeres se ocupan más en actividades del sector Servicios, donde representan un porcentaje mayor que los varones. Observando además los porcentajes de ocupación por cada uno de los sexos, las mujeres ocupadas en el sector Servicios suponen un 88,6 % del total de mujeres ocupadas, frente al 54,9 % que supone el porcentaje de hombres en ese mismo sector.

En el sector Construcción las mujeres tienen una representación casi anecdótica, suponiendo tan solo un 1,5 % del total de mujeres ocupadas y un 8,3 % de los ocupados del sector. Algo parecido ocurre en el sector Agrario, donde representan un 2,6 % de las mujeres ocupadas y 16,6 % del sector, mientras que en Industria representan un 7,3 % de las mujeres ocupadas y un 19,2 % del sector.

	Hombre	Mujer	Total
Agrario	54200	10800	65000
Industria	126900	30200	157100
Construcción	70300	6400	76700
Servicios	305700	368300	674000
	557100	415700	972800

Tabla 2.- Población ocupada en Castilla y León por Sectores de actividad y sexo (EPA IV Trim 2011)

Aunque son muchos los factores que tendríamos que tener en cuenta en cuanto a la distribución por sexo de la población ocupada, cabe añadir uno que puede tener importancia en determinados factores relacionados con la siniestralidad laboral, que es el del tipo de jornada. El 95,5 % de los hombres ocupados lo están con contratos a tiempo completo y solo el 4,5 % restante tienen contratos a tiempo parcial, mientras que en el caso de las mujeres el porcentaje de ocupadas a tiempo parcial asciende hasta el 23,7 % y el 76,3 % restantes están ocupadas a tiempo completo.

2. Análisis de accidentes de trabajo con baja registrados en Castilla y León en 2011, con perspectiva de género.

En los puntos siguientes vamos a tratar de ver las diferencias más significativas que se presentan entre la siniestralidad laboral registrada correspondiente a hombres y a mujeres, a través de los datos tanto de número de accidentes de trabajo, como de sus características y de las tasas de siniestralidad utilizadas más comúnmente. En este punto hemos de advertir que los datos de tasas de incidencia que se reflejan en este informe no son coincidentes con los que aparecen en las estadísticas de siniestralidad laboral de nuestra Comunidad, debido a que en éstas últimas los índices se calculan considerando como población expuesta al riesgo la población afiliada con contingencia cubierta de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, mientras que para la realización de este estudio, al no disponer de esos datos desagregados por sexo, se han considerado los datos de población ocupada de la Encuesta de Población Activa (EPA).¹

2.1. Accidentes de trabajo con baja por sexo y grado de lesión.

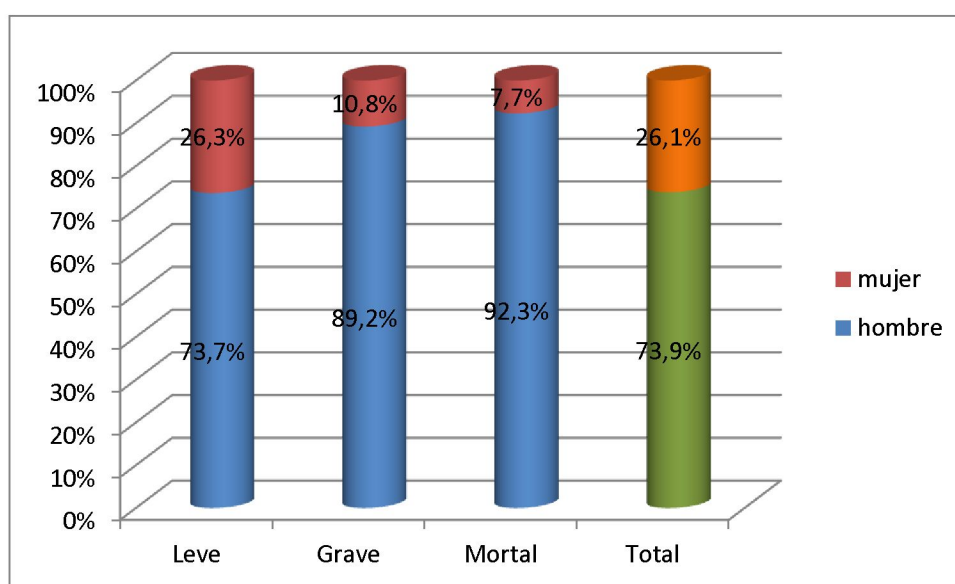
En el conjunto de la Comunidad, durante el año 2011, se registraron un total de 25.142 accidentes con baja en jornada de trabajo y 2.377 accidentes "in itinere" con baja. En números absolutos las mujeres se vieron menos afectadas que los hombres tanto considerando valores correspondientes al total de accidentes registrados como valores de tasas de incidencia. Pero conviene hacer una salvedad importante, ya que en los accidentes "in itinere" ocurrió lo contrario, viéndose más afectadas las mujeres, que sufrieron un mayor número de accidentes "in itinere" que los hombres, y para las que se obtiene un índice de incidencia aún mayor, al ser la población expuesta menor que la de hombres. Los datos globales de accidentes registrados por sexo y grado de lesión se muestran en la siguiente tabla.

		Grado de la lesión				% de grado de lesión			
		Leve	Grave	Mortal	Total	Leve	Grave	Mortal	Total
Accidentes en jornada de trabajo	hombre	18310	224	36	18570	73,68%	89,24%	92,31%	73,86%
	mujer	6542	27	3	6572	26,32%	10,76%	7,69%	26,14%
	Total	24852	251	39	25142	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Accidentes "in Itinere"	hombre	952	28	10	990	41,03%	65,12%	71,43%	41,65%
	mujer	1368	15	4	1387	58,97%	34,88%	28,57%	58,35%
	Total	2320	43	14	2377	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

¹ Datos de población ocupada correspondientes a la EPA IV trimestre de 2011

En el cómputo global de todos los accidentes con baja registrados durante 2011, el 28,9% corresponden a mujeres y el 71,1 % restante corresponden a hombres. Ahora bien, como ya hemos adelantado, es conveniente hacer distinción entre los accidentes en jornada de trabajo y los accidentes “in itinere” pues la distribución en ambos es sensiblemente diferente, como también lo es la distribución por grados de lesión. En los accidentes con baja en jornada de trabajo encontramos que el porcentaje de los mismos sufrido por mujeres es el 26,1 %, es decir, aproximadamente la cuarta parte de los accidentes registrados, mientras que en los accidentes “in itinere” dicho porcentaje se eleva hasta el 58,4 %, superando, en este caso, ampliamente al porcentaje correspondiente a los trabajadores de sexo masculino.

En cuanto a la distribución por grados de lesión, en los accidentes con baja en jornada de trabajo se observa como el porcentaje correspondiente a mujeres disminuye a medida que aumenta el grado de lesión y aunque en 2011, a diferencia de 2010, sí ha habido accidentes mortales de mujeres, el porcentaje pasa de un 26,3 % en el caso de los accidentes leves a un 10,8 % en los graves y 7,7 % de los mortales.

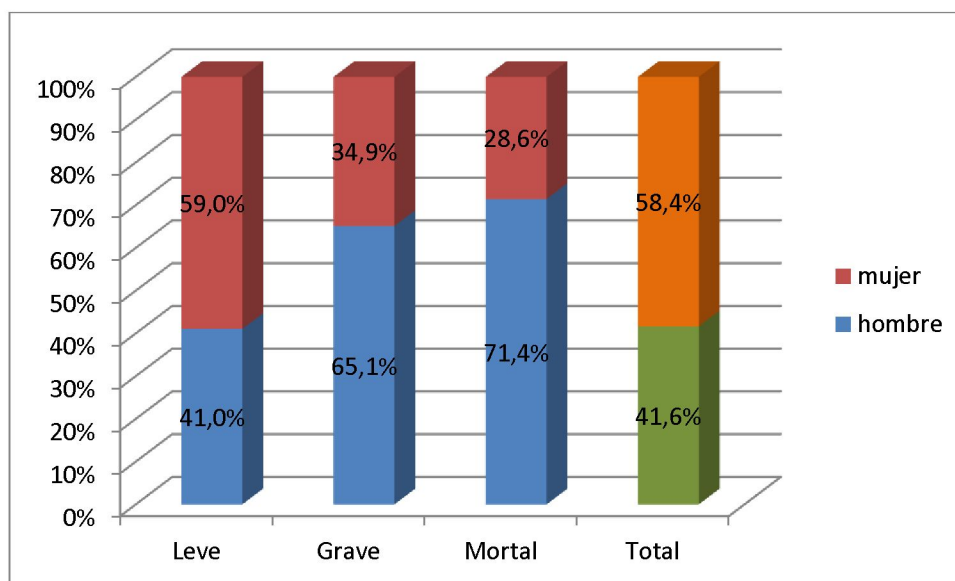


Gráfica 2.- Distribución de accidentes con baja en jornada de trabajo por sexo y grado de lesión

Los valores correspondientes a las tasas de incidencia, aunque atenúan un poco las diferencias encontradas en el número de accidentes con baja en jornada de trabajo registrados, al ser los valores de población afectada menores en mujeres que en hombres, vienen a confirmar las diferencias tan notables en cuanto a la siniestralidad registrada por un sexo y por otro. En el cómputo global el índice de incidencia correspondiente a hombres se eleva a 3333,3 accidentes con baja por cada cien mil trabajadores y año, mientras que el correspondiente a mujeres es de 1580,9 accidentes por cada cien mil trabajadoras. Estas diferencias son aún más notables cuando se observan las tasas de accidentes graves y mortales. En el caso de los graves el índice de incidencia para hombres es de 40,2 accidentes

por cada cien mil trabajadores y el de mujeres es de 6,5, mientras que en el caso de los accidentes mortales el índice para hombres es de 6,5 accidentes mortales por cada cien mil trabajadores frente a 0,7 accidentes mortales por cada cien mil trabajadoras.

La diferencia entre sexos según se agrava el grado de lesión se deja notar también en los accidentes "in itinere", en los que se observa cómo, a pesar de que el porcentaje mayor corresponde al sexo femenino, en los accidentes graves y mortales vuelven a predominar los correspondientes a hombres, constituyendo los de mujeres un 59,0 % de los leves, un 34,9 % de los graves y un 28,6 % de los mortales.



Gráfica 3.- Distribución de accidentes "in itinere" con baja por sexo y grado de lesión.

En cuanto a los valores de tasas de incidencia de accidentes "in itinere", para el cómputo global se obtienen unos datos de 177,7 accidentes con baja por cada cien mil trabajadores para hombres y de 333,6 para mujeres, mientras que en los accidentes graves los valores son de 5,0 accidentes por cada cien mil trabajadores para hombres y 3,6 para mujeres y en los mortales 1,8 accidentes mortales por cada cien mil trabajadores para hombres y 1,0 para mujeres.

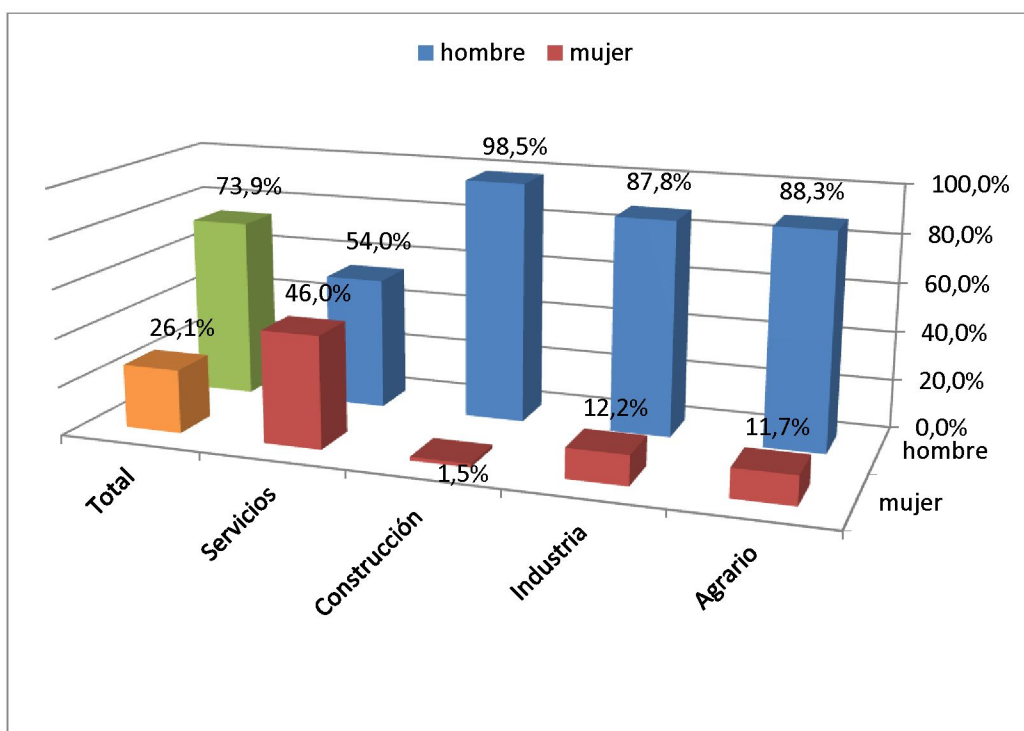
2.2. Accidentes de trabajo con baja por sexo y sector de actividad.

Centrándonos en los accidentes con baja ocurridos durante la jornada de trabajo, al observar su distribución según los sectores de actividad en lo que se encuadran las empresas, se aprecia una predominancia clara de la accidentabilidad registrada en el sector Servicios frente a los otros grandes sectores de actividad. En el año 2011 los accidentes registrados en el sector Servicios suponen casi un 47% del total, habiéndose declarado en dicho sector 11.781 accidentes con baja en jornada laboral. En Industria se registraron 7.368 accidentes con baja en jornada laboral, lo que supone aproximadamente

un 29 % de los accidentes totales; en Construcción se declararon 4.347 accidentes con baja (17 %) y en el sector Agrario 1.646 accidentes con baja (7%). De los 39 accidentes mortales en jornada laboral registrados, 16 corresponden a trabajadores del sector Servicios, 14 a trabajadores del sector Construcción, 4 al sector Industrial y 5 al sector Agrario, y de los 251 accidentes graves 43 corresponden al sector Agrario, 64 a Industria, 59 a Construcción y 85 al sector Servicios. Si en cada uno de los sectores observamos la distribución de los accidentes según el sexo del trabajador accidentado, encontramos los datos que se reflejan en la siguiente tabla.

		gravedad de la lesión			Total
		Leve	Grave	Mortal	
Agricultura	Hombre	1.407	41	5	1.453
	Mujer	191	2	0	193
Industria	Hombre	6.407	60	4	6.471
	Mujer	893	4	0	897
Construcción	Hombre	4.212	59	12	4.283
	Mujer	62	0	2	64
Servicios	Hombre	6.284	64	15	6.363
	Mujer	5.396	21	1	5.418

Tabla 3.- Distribución de accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo, sector de actividad y grado de lesión.



Gráfica 4.- Distribución porcentual de accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo y sector de actividad.

Estos datos son lógicos teniendo en cuenta la representación de la mujer en cada uno de los sectores, que como vimos al comienzo del informe no pasa de ser casi anecdótica en Construcción y con

porcentajes bastante bajos en Agrario e Industria. Si consideramos valores de tasas de incidencia los datos obtenidos son los que aparecen en la siguiente tabla.

		gravedad de la lesión			Total
		Leve	Grave	Mortal	
Agricultura	Hombre	2.595,9	75,6	9,2	2.680,8
	Mujer	1.768,5	18,5	0,0	1.787,0
Industria	Hombre	5.048,9	47,3	3,2	5.099,3
	Mujer	2.957,0	13,2	0,0	2.970,2
Construcción	Hombre	5.991,5	83,9	17,1	6.092,5
	Mujer	968,8	0,0	31,3	1.000,0
Servicios	Hombre	2.055,6	20,9	4,9	2.081,5
	Mujer	1.465,1	5,7	0,3	1.471,1

Tabla 4.- Tasas de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo según sexo, sector y grado de lesión.²

En la tabla se aprecia como los valores de tasas correspondientes a mujeres son sensiblemente inferiores a los de hombres en prácticamente todas las categorías. La industria es el sector con mayor tasa de incidencia en mujeres (2970,2), mientras que en hombres es el sector de Construcción el que registra una mayor tasa (6092,5), seguido de la Industria (5099,3), pero en ambos casos con valores muy superiores a los correspondientes al sexo femenino: los hombres se accidentaron 1,5 veces más que las mujeres en el sector Agrario, 1,7 veces más en Industria, 1,4 veces más en Servicios y 6 veces más en Construcción. Ahora bien, precisamente en Construcción se registra un valor un tanto anómalo, que es el correspondiente a la tasa de incidencia de accidentes mortales. Es el único grupo de toda la tabla en el que se registra un valor mayor en mujeres que en hombres y ello se debe a que de los 14 accidentes mortales registrados en 2011 en Construcción 2 corresponden a mujeres, es decir el 14,3 %, cuando las mujeres representan tan solo el 8 % de la población ocupada en el sector. Hemos de aclarar que verdaderamente este dato es anómalo, pues en los últimos años nunca se había producido una tasa de accidentes mortales mayor en mujeres que en hombres en ningún sector, hasta el punto incluso de que en algunos años precedentes, como 2010, no se habían registrado accidentes mortales de mujeres.

2.3. Accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo y nacionalidad del trabajador.

En el conjunto de todos los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo registrados en Castilla y León en 2011 se puede observar como los trabajadores extranjeros que desarrollan su actividad en nuestra Comunidad se accidentan más que los trabajadores nacionales, en una proporción que es casi el doble. Además si hacemos la distinción entre ciudadanos de la Unión Europea y

² Los valores de tasas de incidencia de esta tabla vienen expresados como accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, de cada uno de los sexos por cada sector de actividad y grado de lesión y por cada cien mil trabajadores del mismo sexo y sector.

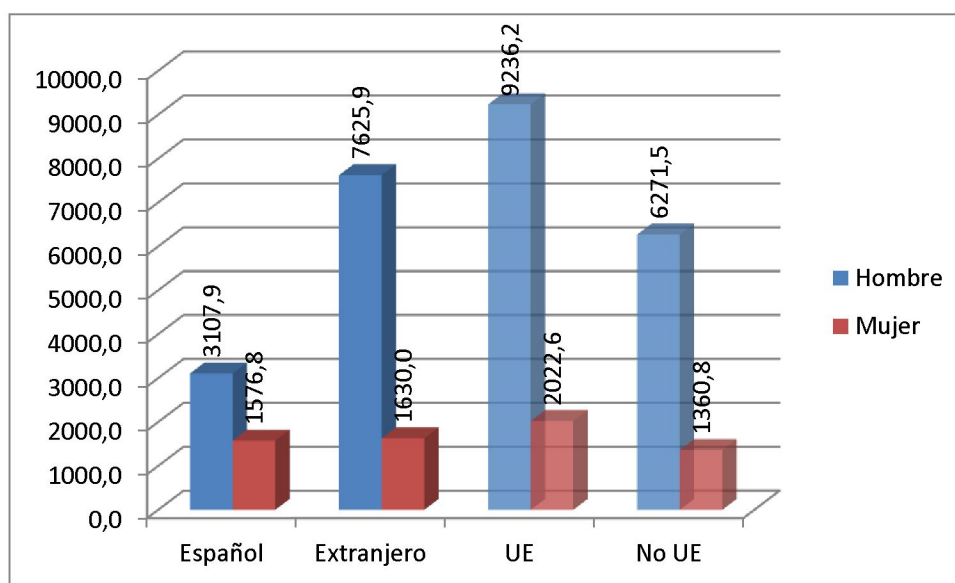
trabajadores que no pertenecen a ésta, encontramos, curiosamente, que son los europeos los que registran unas mayores tasas de incidencia. Este hecho es común para trabajadores de ambos sexos, si bien las diferencias en el caso de los extranjeros, se ven incluso incrementadas respecto a las que ya encontramos en los autóctonos, ya que las mujeres extranjeras registran valores de tasas de incidencia 4,7 veces más bajos que los de los hombres extranjeros, mientras que en el caso de los nacionales la razón es de 2 veces más bajos.

Los datos de accidentes con baja en jornada de trabajo según la nacionalidad se reflejan en la siguiente tabla.

	Leve			Grave			Mortal		
	hombre	mujer	Total	hombre	mujer	Total	hombre	mujer	Total
Español	16222	6009	22231	195	27	222	33	3	36
Extranjero UE	1157	269	1426	15	0	15	1	0	1
Extranjero no UE	931	264	1195	14	0	14	2	0	2
	18310	6542	24852	224	27	251	36	3	39

Tabla 5.- Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo según sexo, grado de la lesión y nacionalidad del trabajador.

Los valores de tasas de incidencia obtenidos para las trabajadoras extranjeras son del mismo orden de los obtenidos para las españolas (1630,0 frente a 1576,8 accidentes por cada cien mil trabajadoras), siendo los datos correspondientes a varones los responsables de la gran diferencia entre españoles y extranjeros. Además, en el caso de las trabajadoras extranjeras también se aprecia una diferencia notable entre las pertenecientes a países de la UE y el resto, ya que las no europeas registran valores incluso inferiores a los de las españolas, mientras que las europeas los tienen superiores, como se aprecia en la siguiente gráfica.



Gráfica 5.- Tasas de incidencia de accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo y nacionalidad.

2.4. Accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo y grupo de edad.

Como hemos visto en los puntos anteriores, las mujeres trabajadoras presentan menores tasas de incidencia en general que sus compañeros del sexo masculino, y, como veremos a continuación, este hecho se refleja prácticamente en todos los grupos de edad en cada grado de lesión. En la Tabla 6 se puede apreciar como en cada una de las categorías el índice correspondiente a las mujeres para cada grupo de edad y grado de lesión, es sensiblemente inferior al correspondiente a los hombres para ese mismo grupo y grado de lesión. A nivel general las diferencias en el valor de las tasas entre ambos sexos van disminuyendo a medida que se incrementa la edad, aunque en los accidentes graves y mortales el comportamiento es un poco diferente.

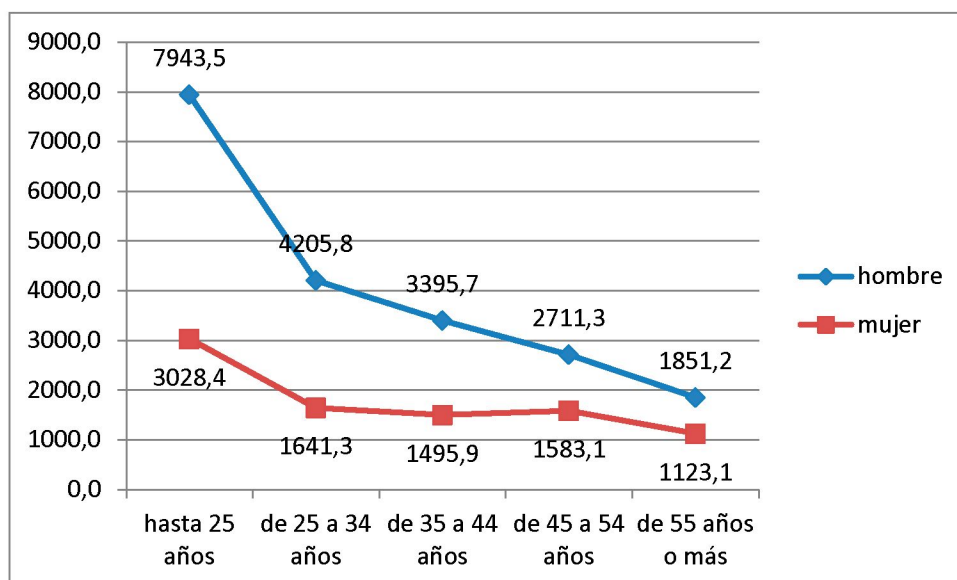
En los accidentes leves los mayores valores, tanto para hombres como para mujeres, los encontramos para los trabajadores más jóvenes, alcanzando los 3019 accidentes por cada cien mil trabajadores en mujeres y casi 8000 en hombres. Tanto en un caso como en otro son valores que casi duplican los de las tasas de cualquiera de los otros grupos de edad, lo que nos indica claramente que los trabajadores más jóvenes sufren una mayor accidentabilidad independientemente de su sexo. Ahora bien, si nos fijamos en las tasas de accidentes graves se observa como los valores más altos en este caso se encuentran, tanto en hombres como en mujeres, en los tramos de mayor edad, con valores netamente superiores a los de los trabajadores jóvenes. Los valores correspondientes a accidentes mortales corroboran este hecho también en el caso de los hombres, no así en el de las mujeres donde encontramos el mayor valor en los menores de 25 años. Hemos de indicar en este caso que, al tratarse de un índice calculado con un número tan pequeño de casos (3 mortales correspondientes a mujeres) el valor de esta distribución no se puede considerar estadísticamente significativo, por lo que no podríamos hacer una valoración ni sacar conclusiones de la misma.

	Leve			Grave			Mortal		
	hombre	mujer	Total	hombre	mujer	Total	hombre	mujer	Total
hasta 25 años	7899,2	3019,0	5655,8	40,3	4,7	24,0	4,0	4,7	4,4
de 25 a 34 años	4166,9	1636,4	3026,7	36,5	4,9	22,3	2,4	0,0	1,3
de 35 a 44 años	3354,0	1493,5	2553,1	35,6	1,6	21,0	6,1	0,8	3,8
de 45 a 54 años	2655,4	1568,9	2196,4	46,2	13,3	32,3	9,8	0,9	6,0
de 55 años o más	1800,2	1116,1	1536,7	43,4	6,9	29,4	7,6	0,0	4,7
	3286,7	1573,7	2554,7	40,2	6,5	25,8	6,5	0,7	4,0

Tabla 6.- Tasas de incidencia de accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo, grupo de edad y grado de lesión.

La reducción de la siniestralidad conforme avanza la edad es más acentuada en el caso de los hombres que en el de las mujeres. Al analizar los datos generales de los valores de las tasas se aprecia claramente como el correspondiente a trabajadores de 55 años o más es casi 5 veces inferior al de los más jóvenes en el caso de los varones, mientras que en el de las mujeres no llega a 3 veces menos. Este

hecho se aprecia claramente en la siguiente gráfica, así como en los valores de las razones entre las tasas de uno y otro sexo para un mismo grupo de edad, que pasan de una siniestralidad 2,6 veces superior en los hombres en el grupo de edad de menos de 25 años a tan solo 1,6 veces superior en el de más de 55 años.



Gráfica 6.- Evolución del índice de incidencia de accidentes con baja en jornada de trabajo con la edad, según sexo.

2.5. Accidentes con baja en jornada de trabajo por ocupación y sexo.

La distribución de los accidentes en función de la ocupación y el sexo de los trabajadores se comporta de distinta forma que las variables que habíamos visto hasta aquí. Ello se debe, en primer lugar, a que también la distribución poblacional de los trabajadores en función de la ocupación es distinta, con algunos grupos de ocupación en los que tienen una clara predominancia las mujeres, frente a otros en los que su representación es casi anecdótica, de forma parecida a lo que veíamos en los sectores de actividad. Según los datos de la EPA, los trabajadores y trabajadoras en Castilla y León se ocupan según la distribución que se aprecia en la siguiente tabla.

	hombre	mujer
Directores y gerentes	29000	12300
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	68900	80700
Técnicos; profesionales de apoyo	54700	35300
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	25800	59700
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	81000	135400
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	48300	8900

	hombre	mujer
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)	117400	10000
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	81700	8700
Ocupaciones elementales	43300	63100
Otros o sin información	7000	1600
	557100	415700

Tabla 7.- Distribución de los trabajadores en Castilla y León según grupo de ocupación del CNO-11 y sexo.

Se puede apreciar claramente como las mujeres predominan en grupos como el de *Técnicos y profesionales, científicos e intelectuales*, el de *Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina*, el de *Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores* y el de *Ocupaciones elementales*, mientras que son franca minoría en *Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores*, *Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)*, e incluso en *Directores y Gerentes*.

La distribución de los accidentes refleja este hecho diferencial en cuanto a las categorías en que se ocupan hombres y mujeres, aunque no en todas ellas pues como se puede ver, por ejemplo en ocupaciones elementales, con una población ocupada de mujeres 1,5 veces superior a la de hombres, sin embargo los hombres en el año 2011 sufrieron más del doble de accidentes con baja en jornada de trabajo. El número de accidentes registrados se observa en la siguiente tabla.

	hombre	mujer	Total
Directores y gerentes	59	25	84
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	201	349	550
Técnicos; profesionales de apoyo	443	155	598
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	204	353	557
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	1280	2957	4237
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	954	112	1066
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)	7125	410	7535
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	3914	221	4135
Ocupaciones elementales	4343	1969	6312
Otros o sin información	47	21	68
TOTAL	18570	6572	25142

Tabla 8.- Accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo y grupo de ocupación del CNO-2011

Los tasas de incidencia que se obtienen con estos datos se reflejan en la siguiente tabla.

	hombre	mujer
Directores y gerentes	203,4	203,3
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	291,7	432,5
Técnicos; profesionales de apoyo	809,9	439,1
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	790,7	591,3
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	1580,2	2183,9
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	1975,2	1258,4
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)	6069,0	4100,0
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	4790,7	2540,2
Ocupaciones elementales	10030,0	3120,4

Tabla 9.- Tasas de incidencia de accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo y grupo de ocupación del CNO-2011

Las ocupaciones con mayores tasas de siniestralidad en mujeres son *Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción*, *Ocupaciones elementales* y *Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores*, mientras que en varones son también esas tres ocupaciones aunque en distinto orden, siendo las *Ocupaciones elementales* las que mayores tasas tienen, seguidas de *Artesanos y trabajadores industriales y de la construcción* y de *Operadores*.

Ambos sexos tienen valores de tasas prácticamente idénticos en la categoría de *Directores y Gerentes*, y en el resto de las categorías los valores de tasas son mayores para las mujeres en *Técnicos y profesionales científicos e intelectuales* y en *Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores* y para los hombres en los demás, obteniéndose las mayores diferencias en el caso de las *Ocupaciones elementales* que en el caso de los hombres multiplica por 3,2 el valor del índice correspondiente a mujeres.

2.6. Accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo y tipo de jornada.

Otra de las variables sobre las que podemos obtener información desagregada por sexos a partir de la EPA es el tipo de jornada, por lo que vamos a analizar este punto también en cuanto a las tasas de incidencia por sexos.

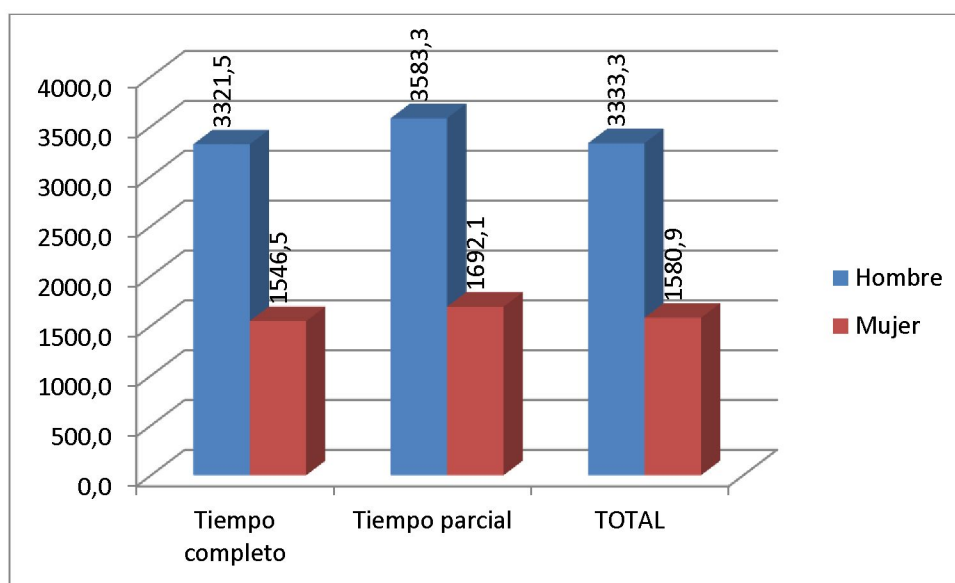
La población ocupada de Castilla y León se distribuía en el último trimestre de 2011 del siguiente modo

	Hombre	Mujer	Total
Tiempo completo	531900	317300	849200
Tiempo parcial	25200	98400	123600
	557100	415700	972800

Tabla 10.- Personas ocupadas en Castilla y León según sexo y tipo de jornada.

Del total de trabajadores ocupados en Castilla y León, el 87,3 % lo hacen en jornadas a tiempo completo mientras que 12,7 % restante lo hacen a tiempo parcial. Ahora bien, la distribución por sexos indica que las mujeres tienen mucha más actividad que los hombres a tiempo parcial de modo que prácticamente cuadruplican los contratos a tiempo parcial de los hombres, y las mujeres que trabajan con este tipo de jornada suponen el 23,7 % del total de mujeres ocupadas, mientras que los hombres son solo el 4,5 % del total de hombres ocupados.

Si embargo, parece que la siniestralidad es prácticamente independiente del tipo de jornada que se realice, pues los valores que se obtienen para cada uno de los sexos son muy similares sea la jornada a tiempo parcial o a tiempo completo.



Gráfica 7.- Índices de incidencia por sexo y tipo de jornada.

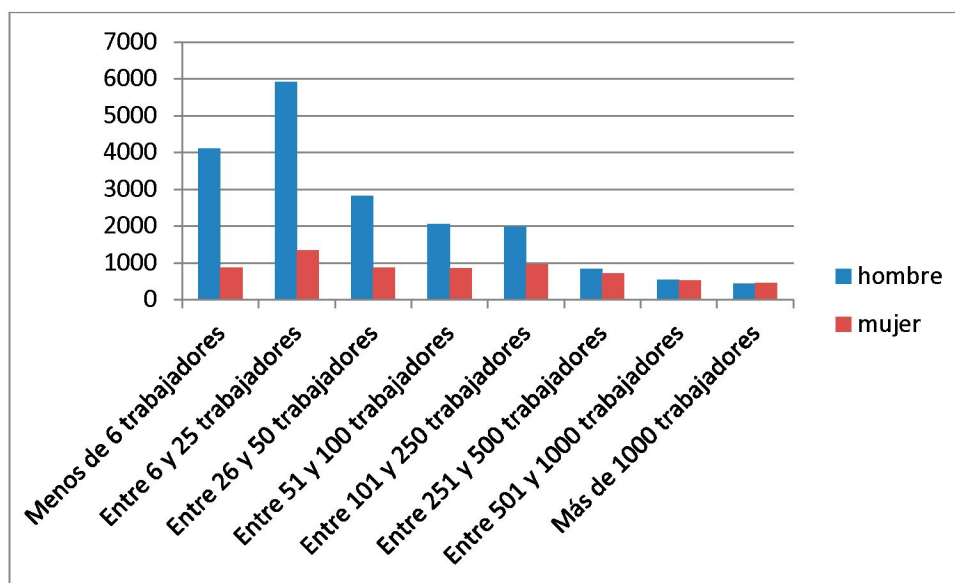
Como se puede observar en la gráfica anterior hay muy poca diferencia entre los valores de las tasas de incidencia en ambos tipos de jornada. Son un poco superiores en las jornadas a tiempo parcial tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, pero en ninguno de los dos casos las diferencias llegan al 10 %, siendo mucho menos significativas que las que se han encontrado en otras variables.

2.7. Otras variables de los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo

Los partes de accidentes de trabajo registrados a través del sistema Delt@ ofrecen un buen número de variables referidas al propio trabajador, a la empresa o al mismo accidente, que pueden mostrar diferencias entre los accidentes sufridos por trabajadores de uno y otro sexo. Respecto a algunas de ellas la EPA no nos ofrece datos poblacionales que nos puedan facilitar el cálculo de tasas de

incidencia, por lo que respecto a algunas podremos calcular dichas tasas mientras que en otras tendremos que conformarnos con la explotación de los datos brutos de accidentes de trabajo registrados.

Comenzaremos con el tamaño de la empresa, que es una de las variables sobre las que no disponemos de datos de población. Sin embargo si parece que el tamaño de la empresa puede ser un factor que de alguna manera influya en la siniestralidad y que además pueda influir de distinta forma en hombres y mujeres. Los datos de accidentes registrados según esta variable se muestran en la siguiente gráfica.



Gráfica 8.- Accidentes con baja en jornada de trabajo registrados en Castilla y León según sexo del trabajador y tamaño de la empresa

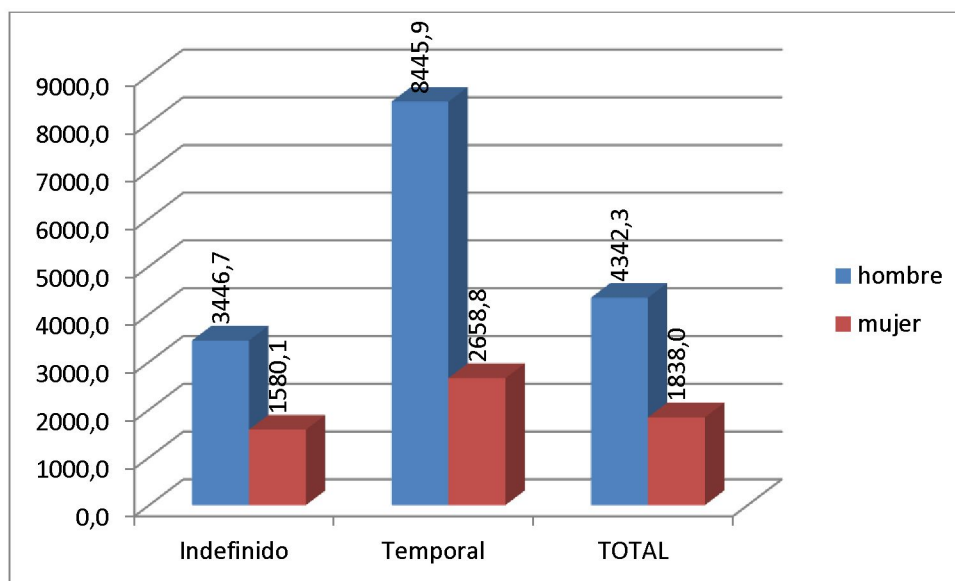
Al no disponer de los datos de número de hombres y mujeres ocupados en función del tamaño de las empresas es más difícil de interpretar y ver si existe una mayor siniestralidad de las mujeres o no según dicho tamaño. De cualquier modo sí que se puede observar que así como los accidentes de los hombres aparecen en mayor número en las empresas pequeñas que en las grandes no ocurre lo mismo en el caso de las mujeres, donde, aunque el número de accidentes registrados sí que va disminuyendo según se incrementa el tamaño de las empresas, también es cierto que la proporción en que lo hace es muy pequeña y mucho menor que la que corresponde a accidentes de varones. Así podemos ver que mientras que en el caso de los varones los accidentes que suceden en empresas de menos de 50 trabajadores suponen el 68,8 % del total de accidentes de hombres, en el caso de las mujeres solo suponen el 46,8 %, es decir, 22 puntos porcentuales menos. Por el contrario los accidentes correspondientes a mujeres en empresas de más de 250 trabajadores suponen el 25,6 % del total de accidentes de mujeres y en el caso de los hombres solamente el 9,6 % del total de accidentes de hombres.

Otra variable importante que puede mostrar diferencias en la siniestralidad de uno y otro sexo es el tipo de contrato. En este caso si disponemos de datos de población, aunque las tasas que se van a calcular difieren ligeramente de las calculadas hasta el momento. Los datos que facilita la EPA sobre población con contratos indefinidos o temporales se refiere a trabajadores asalariados y, por tanto, son cifras más pequeñas que las de trabajadores ocupados. Para tener en cuenta este factor tenemos que hacer también una corrección en los datos de accidentes de trabajo, de los que tendremos que extraer los correspondientes a trabajadores autónomos con y sin asalariados. Con esta premisa, los datos de accidentes de trabajo con baja registrados serían los siguientes.

	hombre	mujer	Total
Indefinido	11829	4260	16089
Temporal	6326	2252	8578
	18155	6512	24667

Tabla 11.- Accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo y tipo de contrato para trabajadores asalariados en Castilla y León

Con estos valores y los datos de población asalariada que nos proporciona la EPA, los valores de tasas de incidencia por sexo y tipo de contrato se mostrarían en la siguiente gráfica.



Gráfica 9. Valores de las tasas de incidencia para accidentes con baja en jornada de trabajo de asalariados por tipo de contrato y sexo

Se observa cómo, aunque los valores de las tasas de incidencia tanto para hombres como para mujeres son mayores en el caso de los contratos temporales, el incremento de la tasa en mujeres respecto a la de contratos indefinidos es mucho menor que en los varones. La tasa de incidencia para mujeres con contratos temporales es 1,7 veces superior a la de contratos indefinidos, mientras que en los hombres el valor para contratos temporales es 2,5 veces superior al correspondiente a contratos

indefinidos. Por tanto se comprueba como sí que influye el tipo de contrato en una mayor accidentabilidad, pero el incremento de la misma es inferior en mujeres que en hombres.

Si nos fijamos en los tipos de lesión, los valores de tasas de incidencia que se obtienen para los accidentes con baja en jornada de trabajo registrados en 2011 son los que se observan en la siguiente tabla.

	hombre	mujer
000 Tipo de lesión desconocida o sin especificar	23,0	9,4
010 Heridas y lesiones superficiales	1193,5	458,3
020 Fracturas de huesos	271,2	90,4
030 Dislocaciones, esguinces y torceduras	1480,7	864,6
040 Amputaciones traumáticas	13,6	1,9
050 Conmociones y lesiones internas	181,5	76,7
060 Quemaduras, escaldaduras y congelación	46,1	23,6
070 Envenenamientos e infecciones	2,9	2,2
080 Ahogamiento y asfixias	0,7	1,0
090 Efectos del ruido, la vibración y la presión	3,8	3,1
100 Efectos de las temperaturas extremas, luz y radiación	1,6	0,2
110 Trauma psíquico, choques traumáticos	14,0	6,3
120 Lesiones múltiples	46,0	17,8
130 Infartos, derrames cerebrales y otras no traumáticas	11,1	1,4
999 Otras lesiones no incluidas en otros apartados	43,6	24,1
	3333,3	1580,9

Tabla 12.- Tasas de incidencia para accidentes con baja en jornada de trabajo por sexo y tipo de lesión.

Tanto en varones como en mujeres los valores más altos corresponden a *Dislocaciones, esguinces y torceduras*, en primer lugar y *Heridas y lesiones superficiales* en segundo, disminuyendo bastante los valores de las tasas en el resto de los tipos de lesión. Ahora bien, aún cuando los tipos son los mismos para los dos sexos, hay una diferencia notable entre los valores para ambos, de manera que en la categoría de *Dislocaciones, esguinces y torceduras*, el valor correspondiente al sexo masculino es 1,7 veces superior al de las mujeres y en la categoría de *Heridas y lesiones superficiales* el valor para hombres es 2,6 veces superior al de mujeres.

En líneas generales los hombres presentan incidencias mayores que las mujeres en todos los tipos de lesión (únicamente en ahogamientos y asfixias aparecen valores equivalentes, un poco superiores para las mujeres), destacando algunos como los *Infartos, derrames cerebrales y otras no traumáticas*, con una incidencia 7,7 veces superior, *Amputaciones traumáticas* con incidencias 7 veces superiores y los *Efectos de las temperaturas extremas, luz y calor*, con valores 6,7 veces superiores.

Relacionado con los tipos de lesión también se pueden analizar las formas de contacto, o modos en que se ha lesionado el trabajador. En este caso los valores de tasa de incidencia son los que se muestran a continuación.

	hombre	mujer
00 Ninguna información	19,7	10,3
10 Contacto con electricidad, fuego, temperatura o sustancias peligrosas	96,6	37,8
20 ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto	8,3	0,7
30 Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil	773,3	428,7
40 Choque o golpe contra un objeto en movimiento	643,0	163,1
50 contacto con agente cortante, punzante, duro o rugoso	342,5	127,7
60 Quedar atrapado, ser aplastado sufrir una amputación	144,3	38,7
70 Sobre esfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a A.F.	1244,7	751,0
80 Mordeduras, patadas, picaduras	42,9	17,1
90 Infartos, derrames cerebrales y otras no traumáticas	10,8	1,4
99 Otros no codificados	7,4	4,3

Tabla 13.- Tasas de incidencia para accidentes con baja en jornada de trabajo por sexo y forma de contacto.

Los mayores valores de tasas de incidencia correspondientes a las formas de contacto también son coincidentes entre hombres y mujeres, destacando en primer lugar la categoría de *Sobre esfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a agentes físicos* seguida de *Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil*. También en este caso los valores correspondientes a hombres son superiores en todas las categorías a los de mujeres, destacando de nuevo las tasas correspondientes a lesiones no traumáticas (al igual que en los tipos de lesión) y la de *Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto*.

Finalmente, en el apartado de las partes del cuerpo en las que se ha producido la lesión también tenemos una distribución de los valores de las tasas similar en cuanto a orden en hombres y mujeres, aunque de nuevo con valores considerablemente superiores en varones.

	hombre	mujer
00 Parte del cuerpo afectada, sin especificar	3,9	3,4
10 Cabeza	241,4	46,7
20 Cuello, incluida la columna y las vertebrae cervicales	81,0	81,8
30 Espalda incluida la columna y las vertebrae dorsolumbares	641,2	340,6
40 Tronco y órganos	150,4	43,8
50 Extremidades superiores	1180,0	589,4
60 Extremidades inferiores	945,8	423,6
70 Todo el cuerpo y múltiples partes	84,7	47,9
99 Otras partes no mencionadas anteriormente	4,8	3,8

Tabla 14.- Tasas de incidencia para accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo y parte del cuerpo afectada.

Las extremidades superiores e inferiores son las partes del cuerpo más afectadas tanto en hombres como en mujeres, seguidas de la espalda, incluidas la columna y las vertebrae dorsolumbares.

Únicamente en el cuello se obtienen valores de tasas similares para los dos sexos, mientras que los valores correspondientes a la *Cabeza* y a *Tronco y órganos* presentan incidencias 5,2 y 3,4 veces superiores en los hombres.

3. Enfermedades Profesionales.

Durante el año 2011 se comunicaron en Castilla y León un total de 431 enfermedades profesionales con baja y otras 579 sin baja. Las enfermedades con baja se distribuyeron por sectores de actividad del siguiente modo: en Construcción se comunicaron 42 enfermedades profesionales con baja, en Industria 205, en Servicios 177 y en el sector Agrario 7.

Los datos distribuidos por sexos se reflejan en la siguiente tabla:

	CON BAJA	SIN BAJA	Total
HOMBRES	238	337	575
MUJERES	193	242	435
Total	431	579	1010

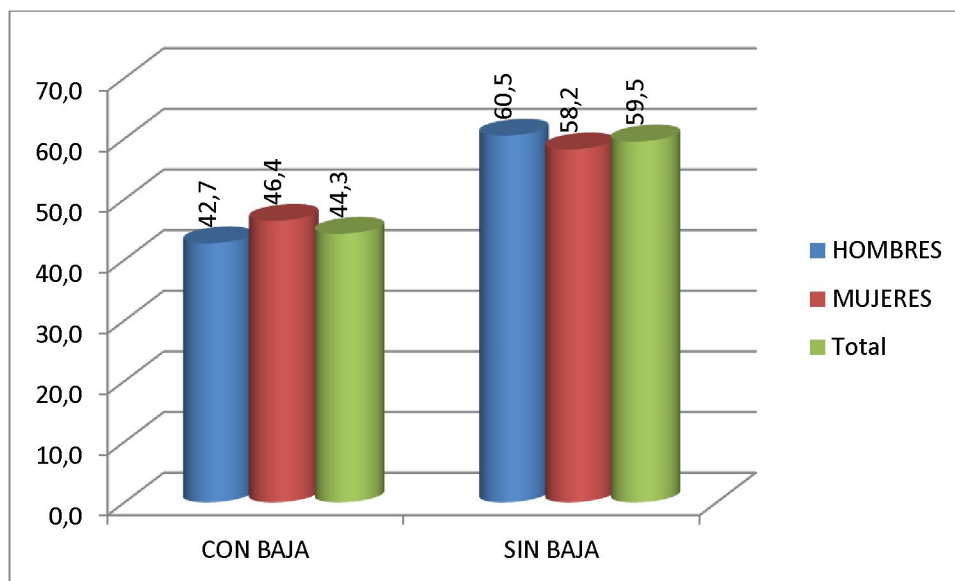
Tabla 15.- Enfermedades profesionales comunicadas en Castilla y León en 2011

Con estos datos de enfermedades comunicadas las tasas de incidencia que se obtienen, aplicando el mismo criterio que hemos venido aplicando en todo el documento, son:

	CON BAJA	SIN BAJA	Total
HOMBRES	42,7	60,5	103,2
MUJERES	46,4	58,2	104,6
Total	44,3	59,5	103,8

Tabla 16.- Tasas de incidencia para enfermedades profesionales comunicadas en Castilla y León en 2011.

Por tanto, en el caso de las enfermedades profesionales se observa cómo son las mujeres las que presentan una mayor incidencia de enfermedades profesionales con baja y un poco inferior en las enfermedades sin baja, aunque los valores, a diferencia de lo que ocurre con los accidentes de trabajo, son muy cercanos y en el global de enfermedades con y sin baja la diferencia es poco significativa.



Gráfica 10.- Valores de tasas de incidencia de enfermedades profesionales por sexos.

Los datos de distribución de enfermedades profesionales con baja según sexo y sector de actividad se muestran en la siguiente tabla.

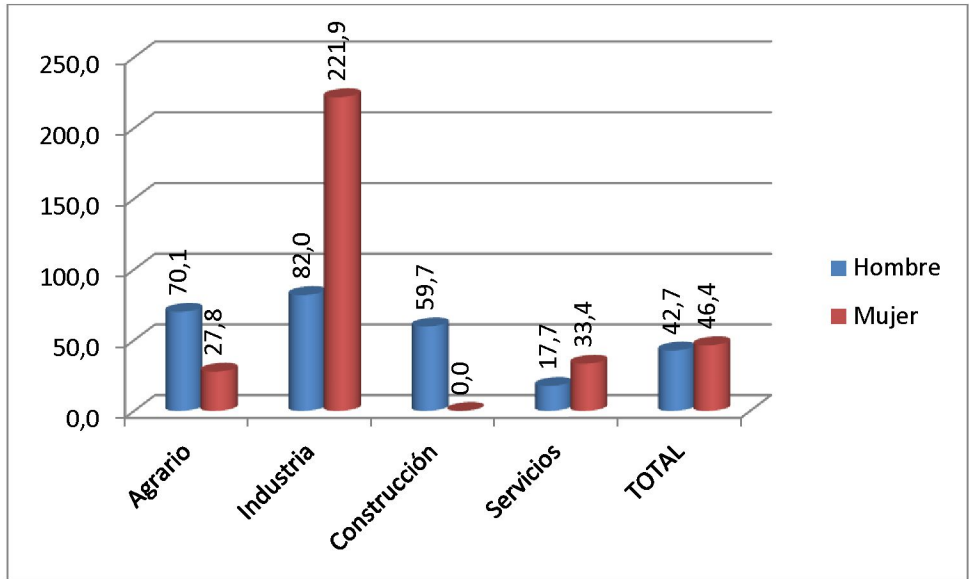
	hombres	mujeres	TOTAL
Agrario	38	3	41
Industria	104	67	171
Construcción	42	0	42
Servicios	54	123	177
	238	193	431

Tabla 17.- Enfermedades profesionales con baja según sector de actividad y sexo.

Con estos datos y la distribución poblacional que ya hemos visto para los accidentes de trabajo se obtienen unos valores de tasas que muestran como la incidencia de enfermedades profesionales en mujeres es superior a la de los hombres en los sectores Industrial y de Servicios, mientras que es superior en hombres en Construcción y Agrario. Debemos destacar por una parte los valores obtenidos para el sector Industria donde la incidencia en mujeres supera en 2,7 veces la de los hombres, y por otra los valores para Construcción, donde, al no haberse registrado ninguna enfermedad correspondiente a mujeres (entre otras causas por su escasa participación en este sector) el valor de la tasa también es cero, frente a un valor de casi 60 enfermedades por cada cien mil trabajadores en hombres.

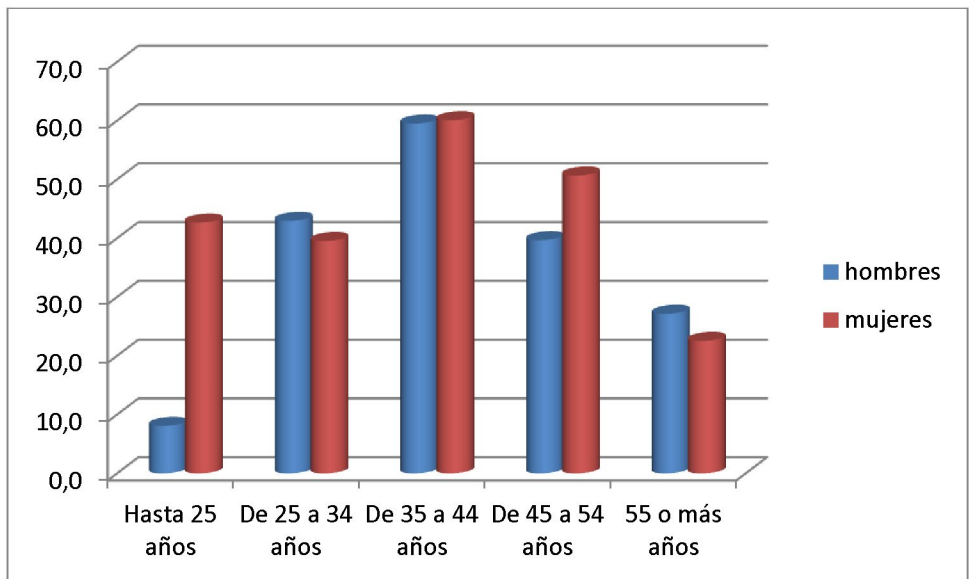
Se puede observar también como en los hombres los valores de tasas de incidencia obtenidos para los diferentes sectores son relativamente próximos, especialmente entre los sectores Agrario, Industria y Construcción, con un valor más bajo en Servicios, mientras que en las mujeres se producen mayores diferencias intersectoriales: Agrario y Servicios si mantienen valores cercanos, pero en

Construcción la tasa es de cero y en Industria se dispara hasta 222 enfermedades con baja por cada cien mil trabajadoras.



Gráfica 11.- Tasas de incidencia de enfermedades profesionales con baja por sector de actividad y sexo.

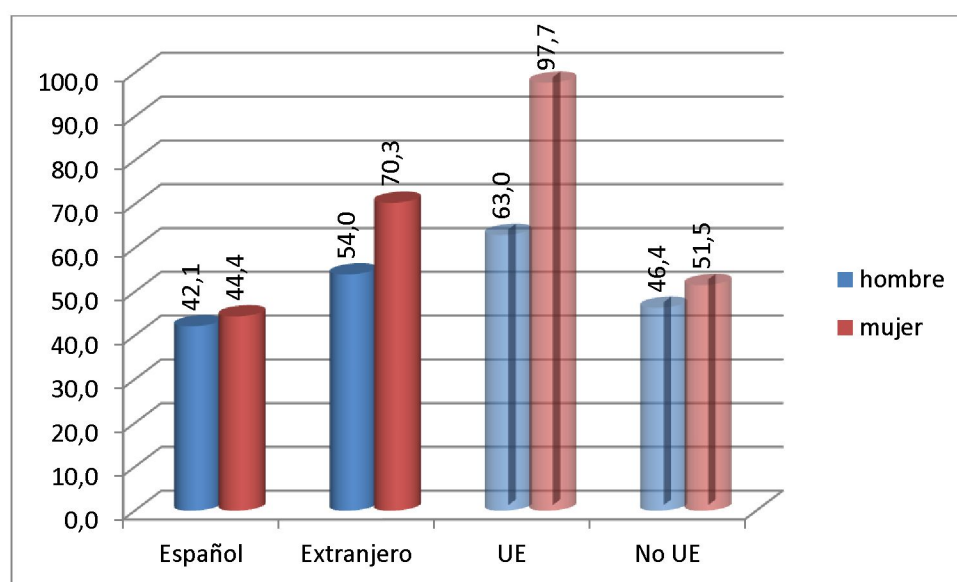
En cuanto a la influencia de la edad de los trabajadores, a diferencia de lo que ocurría en los accidentes de trabajo, no se observa una disminución de la incidencia según se incrementa la edad, sino que, tanto en hombres como en mujeres la mayor incidencia se encuentra en el grupo de edad entre 35 y 44 años de edad, disminuyendo hacia los extremos, tanto hacia más edad como hacia menos. En los grupos de edad de más de 55 años y de menos de 25 encontramos tasas de incidencia parecidas a nivel global, pero con diferencias importantes por sexo.



Gráfica 12.- Tasas de incidencia de enfermedades profesionales con baja por grupos de edad y sexo.

En estos dos grupos que mencionábamos, con valores de tasas de incidencia de 25 y 24 enfermedades profesionales comunicadas por cada cien mil trabajadores respectivamente, se observa sin embargo que, así como en el de mayor edad la incidencia en hombres es ligeramente superior a la incidencia en mujeres (27 y 22), en los más jóvenes la incidencia en mujeres supera en más de 5 veces a la incidencia en hombres (42 frente a 8). No encontramos una explicación clara a este hecho, salvo que al referirse los datos correspondientes a la población más joven a un reducido número de casos, estos valores no sean estadísticamente significativos.

En cuanto a la nacionalidad, se observa que los datos de tasas de incidencia para enfermedades profesionales son más altos para trabajadores extranjeros que para trabajadores españoles, como sucedía también en los accidentes de trabajo. Sin embargo, a diferencia de aquellos, se observan valores de tasas superiores en mujeres que en hombres tanto en trabajadoras extranjeras como en nacionales.



Gráfica 13.- Tasas de incidencia de enfermedades profesionales con baja por nacionalidad y sexo.

Los datos más altos se obtienen para trabajadoras extranjeras pertenecientes a países de la Unión Europea, con valores superiores en 1,5 veces a los de hombres de la Unión Europea y en 2,2 veces a los correspondientes a mujeres españolas. Los datos correspondientes a trabajadores extranjeros de países no pertenecientes a la UE, son ligeramente superiores a los de trabajadores españoles, con valores, tanto para hombres como para mujeres, que superan a los de los nacionales en 1,1 veces.

Finalmente, para terminar este estudio podemos ver los valores de tasas de incidencia por sexos que se obtienen en función de la clasificación de enfermedades profesionales por Grupos y Agentes, que se muestran en la siguiente tabla.

	hombres	mujeres	TOTAL
1A Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metales.	0,18	0,00	0,10
1B Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metaloides.	0,18	0,00	0,10
1D Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Ácidos inorgánicos.	0,18	0,00	0,10
1E Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Ácidos orgánicos.	0,00	0,48	0,21
1F Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alcoholes y fenoles.	0,00	1,20	0,51
1G Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aldehídos.	0,36	0,96	0,62
1I Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aminas e hidracinas.	0,00	0,24	0,10
1J Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Amoniaco.	0,00	0,24	0,10
1L Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Cetonas.	0,00	0,48	0,21
1 M Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Epóxidos.	0,36	0,00	0,21
1Q Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Isocianatos.	0,18	0,00	0,10
2B Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas:	0,90	0,24	0,62
2C Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades de las bolsas serosas debida a la presión, celulitis subcutáneas:	1,80	0,24	1,13
2D Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de la vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas:	22,44	25,74	23,85
2F Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión:	7,00	12,51	9,35
2G Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo:	0,72	0,00	0,41
2L Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales	0,00	1,44	0,62
3A Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo)	0,36	0,72	0,51
3B Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.	1,08	0,48	0,82
4A Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de sílice libre	2,15	0,00	1,23
4C Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvos de amianto (asbesto)	0,36	0,00	0,21
4H Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos):	0,90	0,96	0,93
4I Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)	0,90	0,00	0,51
5A Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 daltons (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehidos y derivados, etc.,	1,80	0,24	1,13
5B Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 daltons, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos, en cualquier tipo de actividad en la que se entre en contacto con sustancias de alto peso molecular	0,54	0,24	0,41

		hombres	mujeres	TOTAL
6A	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos. Amianto.	0,18	0,00	0,10
6J	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos. Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón.	0,18	0,00	0,10
		42,72	46,43	44,31

Tabla 18.- Tasas de incidencia de enfermedades profesionales con baja según Grupos de enfermedades profesionales y sexo.

Los valores de todos estos grupos que se muestran en la tabla son en la mayor parte de los casos muy pequeños y poco significativos, debido al reducido número de casos a los que se refiere (en muchas ocasiones uno o ningún caso). Únicamente en las categorías 2D y 2F podemos encontrar valores con algo de significado. Ambas categorías corresponden al Grupo 2 de Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos y en ambos casos se refieren a distintas lesiones provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo. También en ambos casos la incidencia de estas enfermedades en mujeres es mayor que en hombres, si bien con valores que no difieren mucho, especialmente en el grupo 2D.

En cuanto al resto de la clasificación, aunque no se pueden sacar conclusiones por cada una de las categorías de grupo y agente, si que, ciñéndonos únicamente a los Grupos, podemos ver cómo en los Grupos 4, 5 y 6 correspondientes respectivamente a enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes químicos, enfermedades de la piel, y enfermedades provocadas por agentes carcinogénicos, la incidencia es superior en hombres que en mujeres, igualándose bastante en el caso de agentes biológicos (Grupo 3), y siendo superior en las mujeres en el Grupo 1 (agentes químicos).

Índice de Tablas

Tabla 1.- Datos de población estimada a 01/01/2012 (fuente ePOBa 2012)	6
Tabla 2.- Población ocupada en Castilla y León por Sectores de actividad y sexo (EPA IV Trim 2011).....	7
Tabla 3.- Distribución de accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo, sector de actividad y grado de lesión.	11
Tabla 4.- Tasas de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo según sexo, sector y grado de lesión.	12
Tabla 5.- Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo según sexo, grado de la lesión y nacionalidad del trabajador.	13
Tabla 6.- Tasas de incidencia de accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo, grupo de edad y grado de lesión.	14
Tabla 7.- Distribución de los trabajadores en Castilla y León según grupo de ocupación del CNO-11 y sexo.	16
Tabla 8.- Accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo y grupo de ocupación del CNO-2011 ...	16
Tabla 9.- Índices de incidencia de accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo y grupo de ocupación del CNO-2011.....	17
Tabla 10.- Personas ocupadas en Castilla y León según sexo y tipo de jornada.	17
Tabla 11.- Accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo y tipo de contrato para trabajadores asalariados en Castilla y León.....	20
Tabla 12.- Tasas de incidencia para accidentes con baja en jornada de trabajo por sexo y tipo de lesión.	21
Tabla 13.- Tasas de incidencia para accidentes con baja en jornada de trabajo por sexo y forma de contacto.....	22
Tabla 14.- Tasas de incidencia para accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo y parte del cuerpo afectada.....	22
Tabla 15.- Enfermedades profesionales comunicadas en Castilla y León en 2011.....	23
Tabla 16.- Tasas de incidencia para enfermedades profesionales comunicadas en Castilla y León en 2011.	23
Tabla 17.- Enfermedades profesionales con baja según sector de actividad y sexo.	24
Tabla 18.- Tasas de incidencia de enfermedades profesionales con baja según Grupos de enfermedades profesionales y sexo.	28

Índice de Gráficas

Gráfica 1.- Población de Castilla y León por provincia y sexo (01/01/2012).....	6
Gráfica 2.- Distribución de accidentes con baja en jornada de trabajo por sexo y grado de lesión	9
Gráfica 3.- Distribución de accidentes "in itinere" con baja por sexo y grado de lesión.	10
Gráfica 4.- Distribución porcentual de accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo y sector de actividad.	11
Gráfica 5.- Tasas de incidencia de accidentes con baja en jornada de trabajo según sexo y nacionalidad.	13
Gráfica 6.- Evolución del índice de incidencia de accidentes con baja en jornada de trabajo con la edad, según sexo.	15
Gráfica 7.- Índices de incidencia por sexo y tipo de jornada.....	18
Gráfica 8.- Accidentes con baja en jornada de trabajo registrados en Castilla y León según sexo del trabajador y tamaño de la empresa	19
Gráfica 9. Valores de tasas de incidencia para accidentes con baja en jornada de trabajo de asalariados por tipo de contrato y sexo	20
Gráfica 10.- Valores de tasas de incidencia de enfermedades profesionales por sexos.	24
Gráfica 11.- Tasas de incidencia de enfermedades profesionales con baja por sector de actividad y sexo.	25
Gráfica 12.- Tasas de incidencia de enfermedades profesionales con baja por grupos de edad y sexo. ...	25
Gráfica 13.- Tasas de incidencia de enfermedades profesionales con baja por nacionalidad y sexo.....	26

